DECRETO No. 200 DE 2024

"Por medio del cual se realiza el nombramiento del Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E"

ESE	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS
Hospital de Villavicencio	LUIS ALEJANDRO MESA PACHON	Apto

(...)"

Que en cumplimiento a lo anterior y conforme al resultado indicado por el comité evaluador de las pruebas aplicadas para la evaluación de competencias de los aspirantes a Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, se evidencia que el señor **LUIS ALEJANDRO MESA PACHON**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.460.972 de Bogotá D.C, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Gerente de Empresa Social del Estado (código: 085, grado: 04), ubicado en el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

Que en ese sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública), modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 22 del Decreto 785 de 2005, el Gerente de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, expidió certificación de fecha 04 de abril de 2024, en la cual se indicó lo siguiente:

> *"(...) Que una vez revisados los documentos soportes entregados en la hoja de vida, el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E y en el numeral 22.4 del artículo 22 del Decreto 785 de 2005, se evidencia que el señor **LUIS ALEJANDRO MESA PACHON**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.460.972 de Bogotá D.C, aspirante al cargo denominado Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, **CUMPLE** con los requisitos constitucionales, legales, reglamentarios y demás exigidos para desempeñar dicho empleo (...)"*

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **LUIS ALEJANDRO MESA PACHON**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.460.972 de Bogotá D.C, en el empleo denominado Gerente de Empresa Social del Estado (código: 085, grado:

DECRETO No. 200 DE 2024

"Por medio del cual se realiza el nombramiento del Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E"

04), ubicado en el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, para el periodo institucional de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Gobernador, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto al señor **LUIS ALEJANDRO MESA PACHON,** a través de la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, para la aceptación o rechazo del nombramiento aquí efectuado, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo al Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, el 05 ABR 2024

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Meta

Proyectó: Rubén Darío Rueda Acosta	Gerente de Talento Humano	
Revisó: Erika del Pilar Arias Cueto	Secretaria Administrativa	
Revisó: Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	Secretaria Jurídica	
Aprobó: María Constanza Barrios Hurtado	Secretaria Privada	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

ACTA DE POSESIÓN No. 091

FECHA: 05 ABR 2024

En Villavicencio, se presentó ante el Despacho de la Gobernadora del Meta, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de nombramiento No. 200 de 2024, el señor **LUIS ALEJANDRO MESA PACHON,** identificado con la cédula de ciudadanía No.19.460.972 de Bogotá D.C, con el fin de tomar posesión del cargo denominado Gerente de Empresa Social del Estado (código: 085, grado: 04), ubicado en el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, para el cual ha sido nombrado.

Que para efectos del presente acto, el Gerente de Talento Humano de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, expidió certificación en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el señor **LUIS ALEJANDRO MESA PACHON** declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que en caso de tenerlos cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos en el Código General del Proceso, para lo cual aportó con su declaración el certificado del REDAM.

Adicional a lo anterior, presentó la declaración de bienes y rentas, hoja de vida en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y presentó declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés, de acuerdo con la Ley 2013 de 2019.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión, con efectos fiscales a partir de su firma.

LUIS ALEJANDRO MESA PACHON
POSESIONADO

RAFAELA CORTES ZAMBRANO
GOBERNADORA DEL META

Proyectó: Rubén Darío Rueda Acosta	Gerente de Talento Humano	
Revisó: Erika del Pilar Arias Cueto	Secretaria Administrativa	
Revisó: Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	Secretaria Jurídica	
Aprobó: María Constanza Barrios Hurtado	Secretaria Privada	